

OGT 653

SOLICITANTE - NOTIFICACIÓN: POSTAL ELECTRÓNICA

DNI/CIF:	NOMBRE/R.SOCIAL:	1er APELL:	2º APELL:			
CALLE:	Nº	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:	
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PRV:		
TELF:	MOVIL:	E-MAIL:			F.NAC:	

REPRESENTANTE - NOTIFICACIÓN: POSTAL ELECTRÓNICA

DNI/CIF:	NOMBRE/R.SOCIAL:	1er APELL:	2º APELL:			
CALLE:	Nº	Ptal:	Esc:	Piso:	Pta:	
EDIF:	URB:	CP:	PBL:	PRV:		
TELF:	MOVIL:	E-MAIL:				

DATOS ESPECIFICOS DEL TRAMITE

Nº DE VADO, Nº PLACA o Nº EXPEDIENTE:	
SITUACION / DIRECCIÓN:	
Nº REF. CATASTRAL:	

SE INFORMA: NO SE DARAN DE BAJA LAS PASADERAS DE LOS INMUEBLES QUE FIGUREN EN EL CATASTRO INMOBILIARIO COMO APARCAMIENTO.

En el caso de que se haya modificado el uso de aparcamiento en el catastro, deberá aportar:

- Licencia Urbanística autorizando el cambio de uso (a tramitar por el Área de Urbanismo con carácter previo).
- Impreso nº 904N sellado por el Catastro Inmobiliario que acredite el cambio de uso del local destinado a garaje.

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA BAJA

- 1.- Reposición de la acera a su estado primitivo, justificándolo mediante fotografías.
- 2.- Supresión de las marcas viales, justificándolo mediante fotografías.
- 3.- Entrega de la placa de vado en la Policía Municipal (centro Integral de Tráfico situado en el Paseo Alfonso XIII, 20), aportando justificante de dicha entrega.

Firma del/la solicitante (este documento puede estar firmado electrónicamente)

Cartagena, _____

Protección de Datos "En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento de GESTIÓN DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN, con la finalidad Gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales. Recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del ayuntamiento. Tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida. Envío de documentación y otras comunicaciones relacionadas con la gestión de liquidaciones, autoliquidaciones y aplazamientos/fraccionamientos de cuotas, así como en su caso, la gestión del aval presentado para su concesión. , del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/ San Miguel, 8. 30201 en Cartagena - Murcia. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8. 30201 (Cartagena - Murcia. España); mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección lopd@ayto-cartagena.es.; de forma presencial, solicitando los impresos que tiene a su disposición en todos los mostradores de atención al público del Ayuntamiento; o en la Sede Electrónica de éste, bajo la sección Catálogo de Trámites -> Solicitud de Ejercicio de Derechos de Protección de Datos"